

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Enrique Ludeña Terrones, contra la empresa “Grupo Inmobiliario Lobansa, Sociedad Limitada”, por reclamación de cantidad, se ha dictado el decreto de insolvencia número 400 de 2011, de fecha 10 de noviembre de 2011, siguiente:

Decreto número 400 de 2011

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—En atención a lo expuesto, procede acordar:

a) Declarar a la ejecutada “Grupo Inmobiliario Lobansa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.686,81 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada “Grupo Inmobiliario Lobansa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y que ha sido previamente notificada por esta vía, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.738/11)